

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1015 MADRID

Edicto.

D.^a Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 720/10 por auto de fecha 22/12/10 se ha declarado en concurso voluntario abreviado de acreedores al deudor Espacio, S.A., CIF A-28681492, con domicilio en calle Bronce, s/n, Polígono industrial el Chorlito Arganda del Rey, Madrid, y cuyo centro de principales intereses los tiene en el mismo centro.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidos éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar desde la publicación en el BOE.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 22 de diciembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100094208-1